



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha límite para la presentación de propuestas: 18 de septiembre de 2026.

SEMANAS COMERCIALES 2026

Saravena Cll 30 16a 25 Av. Incora / **Cel: 312 521 7223**
Araucita Cll 2 5 39 I Tame Cra 14 17 39
contáctenos@cpiedemonte.co
NIT: 800187953-9
<https://www.cpiedemonte.co/>



SC-CER510657

Tabla de contenido

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA – SEMANAS COMERCIALES 2026	1
1. Presentación Y Justificación	3
2. Objetivo	3
3. Dirigido A	3
4. Requisitos Para Participar	4
5. Presentación de la propuesta	4
6. Revisión Y Asignación Del Recurso	5
6.1 Plazo de ejecución	5
6.2 Modalidades de desembolso	6
7. Condición Especial Sobre Los Asociados	7
Cierre de la convocatoria	9

1. Presentación Y Justificación

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, en cumplimiento de sus funciones de promoción y fortalecimiento empresarial, desarrolla estrategias orientadas a generar espacios que contribuyan al crecimiento, visibilización y dinamización del tejido empresarial de los municipios de su jurisdicción.

Para la vigencia 2026, la estrategia busca apoyar iniciativas construidas desde las necesidades y dinámicas propias de cada municipio, mediante el desarrollo de actividades que generen oportunidades de promoción, formación, relacionamiento comercial, circulación de clientes y fortalecimiento de las capacidades empresariales.

Teniendo en cuenta que los recursos destinados al desarrollo de estas iniciativas corresponden a **recursos públicos**, su utilización deberá estar directamente relacionada con actividades de fortalecimiento empresarial y deberá generar resultados verificables, medibles y soportados mediante evidencias.

En consecuencia, las propuestas no deberán limitarse a la realización de actividades aisladas, sino demostrar su contribución a la dinamización del comercio y al fortalecimiento de los empresarios participantes.

2. Objetivo

Apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales y comerciales en los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, mediante actividades que contribuyan a la dinamización del comercio, fortalecimiento de capacidades empresariales, promoción de la oferta local y generación de espacios de relacionamiento entre empresarios y consumidores.

3. Dirigido A

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a asociaciones de comerciantes legalmente constituidas que desarrollen sus actividades dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

Las asociaciones interesadas deberán acreditar que se encuentran activas, vigentes y al día frente a sus obligaciones registrales ante la Cámara de Comercio.

4. Requisitos Para Participar

Para participar en la convocatoria, la asociación deberá presentar como mínimo:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Registro de la asociación renovado y al día ante la Cámara de Comercio.
- RUT actualizado de la asociación.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Relación de los afiliados o asociados que integran la organización.
- Propuesta técnica de la iniciativa a desarrollar.
- Presupuesto estimado de la propuesta.
- Cronograma de actividades.
- Información de contacto de la organización y del representante legal.

La Cámara de Comercio podrá verificar la información suministrada y solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando resulte necesario para validar el cumplimiento de los requisitos.

5. Presentación de la propuesta

La asociación deberá presentar una propuesta orientada al fortalecimiento y dinamización del comercio local.

La propuesta deberá contener como mínimo:

1. Nombre de la iniciativa.
2. Justificación.
3. Objetivo.
4. Actividades a desarrollar.
5. Número estimado de comerciantes beneficiados.
6. Cronograma.
7. Presupuesto.
8. Resultados esperados.
9. Indicadores de seguimiento.
10. Estrategia para recopilar las evidencias de ejecución.

Las actividades propuestas deberán guardar relación directa con el fortalecimiento empresarial y la dinamización comercial, tales como:

- Ferias comerciales o empresariales.
- Jornadas de capacitación.
- Muestras empresariales.

- Estrategias de promoción del comercio local.
- Jornadas de descuentos y promociones.
- Actividades de relacionamiento comercial.
- Muestras gastronómicas o productivas.
- Actividades complementarias que contribuyan a atraer público y fortalecer la dinámica comercial del municipio.

6. Revisión Y Asignación Del Recurso

Una vez recibida la documentación, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano realizará la verificación de los requisitos y la revisión de la propuesta presentada.

La asignación del recurso se efectuará únicamente a las asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos y cuya propuesta sea considerada viable.

El valor asignado se determinará teniendo en cuenta:

- Disponibilidad presupuestal.
- Número de comerciantes y empresarios beneficiados.
- Alcance de la propuesta.
- Pertinencia de las actividades.
- Resultados esperados.
- Capacidad de dinamización del comercio.
- Capacidad organizativa y de ejecución de la asociación.
- Relación entre el valor solicitado y los resultados esperados.

La presentación de la propuesta no genera automáticamente derecho a la asignación de recursos.

Una vez aprobada la propuesta, la Cámara de Comercio comunicará formalmente a la asociación el valor autorizado para la ejecución de la iniciativa y se adelantará el proceso correspondiente para su formalización.

6.1 Plazo de ejecución

Las propuestas aprobadas tendrán un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano y la asociación seleccionada. Dentro de este periodo deberán desarrollarse la totalidad de las actividades aprobadas en la propuesta, incluyendo las acciones de

alistamiento, fortalecimiento empresarial, promoción y dinamización comercial, así como el cierre de la iniciativa y la presentación del informe final con sus respectivas evidencias.

Las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma aprobado. Cualquier modificación que afecte las actividades, presupuesto, alcance o fechas inicialmente establecidas deberá ser informada y previamente autorizada por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

6.2 Modalidades de desembolso

Para la ejecución de las propuestas aprobadas, la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano podrá establecer, de acuerdo con las condiciones de formalización de cada iniciativa, una de las siguientes modalidades de desembolso:

Modalidad 1. Un único desembolso del 100 % al finalizar la ejecución

El valor aprobado será desembolsado una vez finalizadas las actividades y previa presentación, revisión y aprobación del informe final de ejecución técnica y financiera, junto con las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores establecidos en la propuesta.

La asociación deberá presentar igualmente los soportes que acrediten la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, tales como comprobantes de pago, recibos, paz y salvos, facturas, cuentas de cobro u otros documentos válidos que permitan evidenciar la prestación del servicio o suministro y su correspondiente pago.

Modalidad 2. Dos desembolsos del 50 %

Primer desembolso – 50 %: Se realizará una vez formalizado el instrumento correspondiente y suscrita el Acta de Inicio. Para su trámite, la asociación deberá presentar previamente el cronograma detallado de actividades, el presupuesto aprobado y la póliza de garantía requerida para respaldar el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de las actividades, debidamente expedida y aprobada conforme a las condiciones establecidas por la Cámara de Comercio.

Segundo desembolso – 50 %: Se realizará una vez finalizada la ejecución y previa presentación y aprobación del informe final técnico y financiero, acompañado de las evidencias de las

actividades desarrolladas, cumplimiento de indicadores y soportes de ejecución de los recursos.

Para este último desembolso, la asociación deberá acreditar las obligaciones adquiridas con los proveedores mediante comprobantes de pago, recibos, paz y salvos, facturas, cuentas de cobro u otros documentos que permitan verificar la obligación y/o el pago correspondiente, de acuerdo con la naturaleza de cada gasto.

Condición para los desembolsos:

En cualquiera de las modalidades, los desembolsos estarán sujetos a la verificación y aprobación de los documentos y evidencias exigidos por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano. La presentación de los soportes no generará por sí sola el derecho al pago cuando existan actividades pendientes, inconsistencias en la ejecución, recursos sin justificar o documentación pendiente de subsanar.

7. Condición Especial Sobre Los Asociados

La relación de afiliados o asociados presentada será utilizada como mecanismo de verificación de la representatividad de la asociación y de la población empresarial que potencialmente se beneficiará de la iniciativa.

La Cámara de Comercio podrá verificar la condición registral de los asociados relacionados y considerar esta información dentro del proceso de evaluación y asignación de recursos.

En caso de presentarse más de una propuesta para un mismo municipio, podrán considerarse como criterios de priorización:

Información de contacto

Para resolver inquietudes, solicitar aclaraciones o recibir orientación relacionada con los presentes lineamientos y el proceso de postulación a la Semana Comercial 2026, las asociaciones interesadas podrán comunicarse vía WhatsApp al 311 455 1597, con Martha Patricia Carvajal Bonilla, Directora de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, o remitir sus consultas al correo electrónico competitividad@cpiedemonte.co

Modelo de correo electrónico para radicación de la propuesta

Las asociaciones interesadas deberán remitir la propuesta y sus respectivos anexos al correo electrónico contactenos@cpiedemonte.co, utilizando como referencia el siguiente modelo:

Asunto: Radicación propuesta Semana Comercial 2026 – **[Nombre de la Asociación]** – **[Municipio]**

Doctor

DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano

Respetado doctor Coronel:

Por medio del presente, la [nombre completo de la asociación], identificada con NIT [número de NIT], representada legalmente por [nombre del representante legal], se permite radicar formalmente la propuesta denominada “**[nombre de la propuesta]**”, para participar en la convocatoria de la Semana Comercial 2026 en el municipio de **[municipio]**.

Para efectos de revisión y validación, adjuntamos al presente correo el Formato de Postulación debidamente diligenciado, junto con la documentación y soportes establecidos en los Lineamientos de la Convocatoria.

Manifestamos nuestra disposición para atender cualquier solicitud de aclaración, subsanación o información adicional que resulte necesaria durante el proceso de revisión de la propuesta.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las comunicaciones relacionadas con el proceso.

Cordialmente,

[Nombre del representante legal]

Representante Legal

[Nombre de la asociación]

NIT: [Número]

Teléfono: [Número]

Correo electrónico: [Correo]

Municipio: [Municipio]

Anexos: Propuesta y documentos soporte requeridos.

Cierre de la convocatoria

La Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano invita a las asociaciones de comerciantes de su jurisdicción a participar activamente en esta convocatoria, mediante la presentación de iniciativas pertinentes, viables y orientadas a generar resultados concretos para el fortalecimiento y la dinamización del comercio local.

Las asociaciones interesadas podrán presentar sus propuestas hasta el 18 de septiembre de 2026, fecha establecida como plazo máximo para la radicación de la documentación requerida. Las propuestas recibidas estarán sujetas a la verificación del cumplimiento de los requisitos, evaluación de su pertinencia y viabilidad, así como a la disponibilidad de recursos por parte de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de los presentes lineamientos, así como el compromiso de la asociación de ejecutar responsablemente los recursos que le sean asignados, aportar la contrapartida establecida, garantizar la participación de los empresarios beneficiarios y presentar las evidencias técnicas, financieras y de resultados requeridas para el seguimiento y cierre de la iniciativa.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 18 de septiembre de 2026.



DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

Presidente Ejecutivo

Proyecto: Martha Patricia Carvajal Bonilla – Dirección de Desarrollo Empresarial.
Revisó: Ingrid Paola Bautista Caballero – Dirección Administrativa.
Revisó y aprobó: Daniel Antonio Coronel Mejía – Presidente Ejecutivo.

Saravena Cll 30 16a 25 Av. Incora / **Cel: 312 521 7223**
Araucuita Cll 2 5 39 I Tame Cra 14 17 39
contáctenos@cpiedemonte.co
NIT: 800187953-9
<https://www.cpiedemonte.co/>



SC-CER510657

